



Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna

DÑA. ANA MARIA GOMEZ TAMAYO, Vicesecretaria del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna (Burgos).

CERTIFICO: Que el Pleno del Ayuntamiento Sesión N° 3/2021, extraordinaria, celebrada el día 10 de mayo de 2021, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL CONVENIO DE CESIÓN DE USO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE RÍO UBIERNA Y LA JUNTA VECINAL DE UBIERNA

Por la Sra. Vicesecretaria se aclara de que en este punto lo que se va a proceder a aprobar es la MEMORIA JUSTIFICATIVA previa a la redacción del convenio de cesión de uso entre el Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna y la Junta Vecinal de Ubierna, y no el convenio como se señala en el encabezado de este apartado.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la necesidad de aprobar una Memoria Justificativa que deberá de acompañar al Convenio de cesión de la Planta Primera del edificio denominado “Casa Consistorial” propiedad de la Junta Vecinal de Ubierna.

“MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONVENIO DE CESIÓN DE LA PLANTA PRIMERA DEL EDIFICIO DE LA JUNTA VECINAL DE UBIERNA

La actual localidad de Ubierna fue fundada en 884 por el conde de Castilla Diego Rodríguez Porcelos, y entorno a ella creció el Alfoz de su mismo nombre, compuesto por, además de muchas otras, las localidades que hoy constituyen el Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna. Desde entonces ha sido un núcleo poblacional que ha persistido como tal hasta nuestros días.

Sin embargo, la información arqueológica más próxima al actual Ubierna, nos permite ahondar en el pasado y retrotraer su origen al menos hasta la protohistoria. Se considera que el grupo de celtíberos que habitaban en el castro de La Polera, tras la dominación romana fueron obligados a vivir en el valle del Ubierna, dando lugar a una ciudad romana cuyos restos se extienden al sur del actual casco urbano. La evolución de dicha ciudad en época visigoda y altomedieval, dio lugar a erigir la emita de Montesclaros y el castillo de Ubierna, momento en que la documentación escrita pone fecha al origen de Ubierna.

Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna

C/ Carrebarriuso, 39, Merindad de Río Ubierna. 09140 (Burgos). Tfno. 947 441 085. Fax: 947 441 085



Cód. Validación: FJ5TZHWMCZCZ37GJED7ANH2QL | Verificación: <https://merindadderioubierna.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 5



Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna

Ubierna cuenta con un rico patrimonio histórico-arqueológico que abarca todos los periodos cronoculturales desde el Neolítico hasta la actualidad. Así lo avalan los 24 yacimientos registrados administrativamente en Ubierna (hasta el momento) en el Inventario Arqueológico Provincial.

Número	Denominación	Cronología
1.	SANTILLÁN 09-906-0019-01	Hierro II, Romano Altoimperial y Tardorromano
2.	SAUCO 09-906-0019-02	Tardorromano
3.	LA CAMPANA 09-906-0019-03	Tardorromano
4.	SAN MARTÍN I 09-906-0019-04	Bronce Medio y Final
5.	SAN MARTÍN III 09-906-0019-05	Prehistórico indeterminado
6.	LA SOLANA I 09-906-0019-06	Prehistórico indeterminado
7.	LA SOLANA II 09-906-0019-07	Plenomedieval, Bajomedieval
8.	BARAJUECES 09-906-0019-08	Altomedieval y Bajomedieval
9.	BARRIO 09-906-0019-09	Plenomedieval, Bajomedieval
10.	CAMPANA, LA 09-906-0019-10	Tardorromano
11.	CASTILLO 09-906-0019-11	Altomedieval
12.	CUESTA DEL CUERNO 09-906-0019-12	Neolítico y Calcolítico
13.	CUETO, EL 09-906-0019-13	Hierro II y Romano Altoimperial
14.	ESTELAS 09-906-0019-14	Romano Altoimperial y Tardorromano
15.	HOYO VILLAVEDE 09-906-0019-15	Prehistórico indeterminado
16.	POLERA II, LA 09-906-0019-16	Bronce Final, Hierro I, Hierro II y Romano Altoimperial
17.	SANTA CENTOLA 09-906-0019-17	Plenomedieval y Bajomedieval
18.	SANTILLÁN 09-906-0019-18	Prehistórico Indeterminado Hierro II, Romano Altoimperial, Tardorromano
19.	SAUCO 09-906-0019-19	Hierro II, Romano Altoimperial, Tardorromano, Visigodo
20.	LA SOLANA 09-906-0019-20	Plenomedieval, Bajomedieval
21.	CUESTA LA HORCA 09-906-0019-21	Bronce Antiguo
22.	CAMINO DE BURGOS 09-906-0019-22	Bajomedieval, Moderno y Contemporáneo
23.	ATÁN 09-906-0019-23	Bronce Final
24.	LA ARREADORA 09-906-0019-24	Prehistórico indeterminado

A esta relación habría que sumar aproximadamente otra decena, registrados en el entorno de Ubierna.





Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna



El Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna, viene asimismo promoviendo la realización de campañas de excavación que han arrojado luz sobre aspectos relevantes de nuestra historia, como los recientes estudios que se han realizado en la Ermita de Montesclaros y su entorno más cercano.

A esta riqueza arqueológica hay que sumar, como ya hemos adelantado, una riqueza histórica que permite acumular un patrimonio histórico y cultural de primer orden que el Ayuntamiento pretende divulgar a través de las visitas al Centro Arqueológico de Ubierna, la ruta arqueológica vinculada al mismo, y las actividades divulgativas y formativas que se pretenden plantear desde el Centro Arqueológico.

Igualmente, el Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna, pretende, a través de esta infraestructura cultural, dinamizar turísticamente, tanto la localidad de Ubierna, como las demás integradas en el Ayuntamiento, mediante la difusión del rico patrimonio arqueológico e histórico que atesoran.

La Junta Vecinal de Ubierna es titular del inmueble “Casa Consistorial”, número de ficha 236 del inventario de bienes de Ubierna, aprobado en sesión de la Junta Vecinal de 29 de enero de 2003, con referencia catastral 2849102VN4024N0001OQ y catalogado en catastro como edificio singular, destinado a sede de la Junta Vecinal de Ubierna y ubicado en la plaza del Conde Diego Rodríguez, que consta de una superficie de 510 m2 construidos en dos plantas: planta baja y planta primera de 255m2 de superficie cada una. El edificio fue reformado en su totalidad en el año 2006 y cuenta con los servicios de agua, luz, calefacción, conexión a internet banda ancha y alarma.

Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna

C/ Carrebarriuso, 39, Merindad de Río Ubierna. 09140 (Burgos). Tfno. 947 441 085. Fax: 947 441 085



Cód. Validación: FJ5TZHWVWZCQCZ37GJED7ANH2QL | Verificación: <https://merindadderioubierna.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 3 de 5



Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna

El edificio reúne las condiciones apropiadas para la ubicación del Centro Arqueológico, puesto que se trata de un edificio de arquitectura atractiva, construido en 1944 en estilo historicista, ubicado en el centro de la localidad, dotado de todas las instalaciones necesarias para desarrollar la actividad, y de superficie suficiente para albergar el Centro Arqueológico, e incluso posibles ampliaciones. Igualmente, dispone de acceso independiente a la planta baja y a la planta primera, por lo que se pueden individualizar los usos de ambas plantas.

El Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna carece actualmente de inmuebles de su propiedad que puedan ser destinados a acondicionar un Centro Arqueológico que cumpla con los fines que pretende el Ayuntamiento, por lo que ha venido manteniendo durante los últimos años conversaciones con los representantes de la Junta Vecinal de Ubierna para la cesión de la planta alta del inmueble descrito en los párrafos anteriores con el objeto de acondicionarla como Centro Arqueológico.

Fruto de estas conversaciones se ha permitido al Ayuntamiento iniciar el proceso de acondicionamiento del Centro Arqueológico, si bien en precario. Partiendo de la presente Memoria Justificativa se pretende formalizar un acuerdo de cesión que permita establecer un marco jurídico estable entre ambas instituciones, Ayuntamiento y Junta Vecinal, con el objetivo de colaborar en la ejecución y desarrollo de esta infraestructura cultural.”

La presente Memoria se publicará en el portal web de transparencia de este Ayuntamiento por plazo de 15 días a fin de dar audiencia general.

Una vez pasado el tiempo de trámite de audiencia de la Memoria, negociado y suscrito el texto inicial del convenio, este se someterá, a información pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por un período mínimo de veinte días, mediante anuncio publicado en el *Boletín Oficial de Provincia*, y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, a los efectos de que se produzcan las alegaciones que se estimen pertinentes.

Tras la información pública, el órgano que hubiera negociado el convenio deberá, a la vista de las alegaciones, elaborar una propuesta de texto definitivo del convenio, de la que se dará vista a la entidad o persona que hubieran negociado y suscrito el texto inicial para su aceptación, la formulación de reparos o, en su caso, renuncia.

El convenio se aprobará definitivamente por Acuerdo del Pleno en la que se incluirán las modificaciones que se introducen tras el periodo de información pública.



Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna

A propuesta del Sr. Alcalde, en votación ordinaria y por el voto favorable de los nueve concejales presentes en la sesión, lo que constituye unanimidad de los asistentes y unanimidad del número de miembros que integran la Corporación se aprueba la presente Memoria.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, en el expediente de su razón, libro la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, y con la salvedad a que hacen referencia el art. 18.2 de la Ley 40/2015 y 206 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Sotopalacios, Merindad de Río Ubierna.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE



Cód. Validación: FJ5TZHWVWZQCZ37GJED7ANH2QL | Verificación: <https://merindadderioubierna.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 5